



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
i45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022

Pertenencia No. 2022 – 00169

De conformidad con el artículo 286 del C.G del P., se corrige el auto admisorio de la demanda calendario 28 de julio de 2022 en el sentido de precisar que el número correcto del FMI respecto del cual se decreta la inscripción de la demanda corresponde al No. **50C-729448**, y no como allí se anotó. En lo demás, se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 089, del 17 de agosto de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria